



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

Año del Centenario del Nacimiento de EVA PERON

Bolívar, 28 de Agosto de de 2019

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 7641/19

VISTO La Ordenanza N° 2472/2017 y el Decreto 784/16 reglamentario de la Ley 14.656 y

CONSIDERANDO

Que por la ordenanza citada se convalida el convenio colectivo firmado por el Departamento Ejecutivo y la asociación de trabajadores municipales con fecha 4 de agosto de 2017. Que el artículo 58 del Decreto 784/16 obliga al municipio a enviar al Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires dicho convenio para su registración y publicación. Que en dicha etapa el Ministerio de Trabajo formula observaciones que fueron notificadas a las partes conforme el procedimiento establecido en el mencionado Decreto 784/16. Que una vez registrado y publicado, el convenio es remitido a este HCD, a efectos de que sea aprobado con sus observaciones complementando la ordenanza 2472/17.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 2598/2019 =

ARTICULO 1º: Apruébase el Convenio Colectivo de fecha 4/8/17, firmado por el Departamento Ejecutivo y la Asociación de Trabajadores registrado por el Ministerio de Trabajo bajo el CCTM-2019-4-GDEBA-DPNCSPPYMMTGP.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2019.

FIRMADO


CLAUDIA M. GRUCCI
Secretaria HCD


JOSE GABRIEL ERRECA
Presidente HCD
ES COPIA